



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00579-00**

(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 09 de diciembre de 2022.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIA**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante y previo a relevar al curador ad-litem designado en auto del 31 de octubre de 2022 se REQUIERE POR UNICA VEZ al abogado JORGE LEONARDO RUEDA JIMENEZ para que en el término de cinco (5) días a partir del recibo de la comunicación tome posesión del cargo que le fue encomendado, pues según el documento allegado recibió la comunicación desde el 15 de noviembre de 2022 en su dirección electrónica registrada en el SIRNA, sin que a la fecha haya acatado la orden dada por este despacho, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente de conformidad al numeral 7 artículo 48 del CGP.

Envíese copia de este auto al curador nombrado, por parte del interesado a la dirección Calle 42 No. 16- 120, o al correo electrónico registrado en el SIRNA JORGELEONARDO09@GMAIL.COM

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El auto anterior fue notificado en estado No. 168 del 12 de diciembre de 2022